



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. Juan Domingo Macias Pérez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02343/2023 de 19 de junio, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - FJMG

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2024_CLP_02_000028_2544674 convocatoria licitación marquesinas solares expte 40-24

ncoado procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para adjudicación del contrato mixto de suministro e instalación de marquesinas solares para paradas de autobuses del término municipal de La Línea de la Concepción (expte. 40/24), por importe ascendente a 247.933,88 euros, más iva (52.066,12 €), lo que supone un importe total de 300.000 euros, IVA incluido, financiado a través de subvención nominativa de Diputación de Cádiz para el año 2024, y redactados los correspondientes informes, así como los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, constando informe emitido por la Intervención de fondos de fecha 26/03/24 (código seguro verificación núm. IVUEWOL3JUOY2SW34HWRGELX7Y) de autorización de tramitación anticipada de gasto, al tratarse de financiación de Excmo. Diputación de Cádiz, debiendo someterse a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2024, una vez haya sido notificada al Ayuntamiento la inclusión de tal consignación en el presupuesto del Organismo Provincial (Disposición adicional 3º, apartado 2 LCSP).

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de 27 de marzo de 2024 (código seguro verificación núm. IVUEWOL7N3X7TXXJUYXGKR2SGY) se ordenó iniciar expediente, redactar pliegos y emitir los informes preceptivos.

Visto que se han redactado, e incorporado al expediente, los informes exigidos por el art. 116.4 LCSP.

Visto que se han redactado, tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas por parte del técnico de Movilidad Urbana, con código seguro verificación núm. IVUEWOKNB54YXXP5WYWFCACCOE, como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con código seguro verificación núm. IVUEWOPKLFVIR5H4CJOBNNYUK4).

Visto que se ha emitido tanto el informe jurídico de la Secretaria General con fecha 9 de junio de 2024 (código seguro verificación núm. IVUEWOITDENPLVFK6JMFQPHCA), como el de fiscalización fase A por la Intervención de Fondos con fecha 10 de junio de 2024 (código seguro verificación núm. IVUEWOPK4JVE5CMYUKURMQ).

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación núm. 40/24, y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para la adjudicación del contrato

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 02407/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOPL3RJN37PZWNABI5BFEA	Fecha	14/06/2024 11:01:46
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOPL3RJN37PZWNABI5BFEA	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

mixto de suministro e instalación de marquesinas solares para paradas de autobuses del término municipal de La Línea de la Concepción (expte. 40/24), por importe ascendente a 247.933,88 euros, más iva (52.066,12 €), lo que supone un importe total de 300.000 euros, IVA incluido, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, en atención a su importe.

Segundo.- Autorizar, el gasto máximo que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada a través de financiación nominativa de Diputación de Cádiz, quedando sometida la adjudicación del contrato a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2024, una vez haya sido notificada al Ayuntamiento la inclusión de tal consignación en el presupuesto del Organismo Provincial.

Tercero.- Proceder a la apertura de procedimiento de adjudicación del presente contrato, con publicación de anuncio en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo con lo previsto en el art. 156.2 LCSP, para que durante el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicación de la Unión Europea, los interesados puedan presentar, exclusivamente de forma electrónica a través de Plataforma de Contratación del Estado, las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JUAN DOMINGO MACÍAS PÉREZ

Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 02407/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOPL3RJN37PZWNABI5BFEA	Fecha	14/06/2024 11:01:46
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOPL3RJN37PZWNABI5BFEA	Página	2/2

